



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

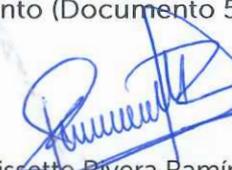
MINED-2019-0518

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0518 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1.- Copia certificada del ACTA que corresponde a la reunión de personal docente del turno matutino como vespertino con fecha 15 de julio 2019, del Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez", del municipio El Carmen, Cuscatlán la cual solicite en la institución antes mencionada a la secretaria del Consejo de Profesores | el día 19 de julio de 2019 y hasta la fecha no me ha sido entregado adjunto copia de solicitud.
- 2.- Copia certificada del ACTA que corresponde a la reunión de personal docente del turno matutino como vespertino con autoridades del Ministerio de Educación, con fecha 09 de agosto de 2019, en el Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez", del municipio El Carmen, Cuscatlán.
- 3.- Copia certificada de la circular que corresponde a la convocatoria urgente por para el personal docente del turno matutino y vespertino a reunión del día 15 de julio de 2019, del Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez", del municipio El Carmen, Cuscatlán.
- 4.- Certificación del informe técnico en que se haga constar el fundamento legal para el cambio de horario de clases que se desarrolla en la jornada vespertina a partir de julio de 2019, debido a que en el horario de clases que se cumplió de enero a junio 2019 estaba según la Normativa de funcionamiento (Documento 5) en el apartado D. 3.2 denominado Educación Básica, el cual establece 5 horas clases diarias con estudiantes, pero el nuevo horario de clases a partir de julio 2019 establece 6 horas clases diarias con estudiantes contrario a lo que establece la Normativa de funcionamiento (Documento 5) en el apartado D.3.2 denominado Educación Básica.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

